



**Municipalidad de Pergamino**  
2022 - Las Malvinas son Argentinas

**Decreto**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** EMISIÓN TASA DE RED VIAL CUOTA 03/22 FORMATO PAPEL EX-2022-00160453- -  
PER-MEI#SGO

---

CORRESPONDE EX-2022-00160453- -PER-MEI#SGO

Visto, las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, en relación a la necesidad de modificar la reglamentación de la tasa de Red Vial, y;

CONSIDERANDO:

Que por decreto 2544/22, se resolvió para la cuota 02/22 de la Tasa de Red Vial emitir en formato papel para aquellos contribuyentes que habían optado por la continuidad papel, y que según las respuestas obtenidas en el cumplimiento de pago se analizaba extender a todos los contribuyentes este formato papel a partir de la cuota 03/22, por lo que siendo de evaluación positiva.

Que se ha decidido resolver favorablemente y emitir resolución que disponga emitir la cuota 03/22 de red vial y enviar formato papel a los domicilios postales registrados.

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Emitir la Tasa de Red Vial a partir de la cuota 03/22 en formato papel para todos los contribuyentes de la misma, utilizando los domicilios postales que se encuentran registrados en la base de datos del sistema RAFAM de ingresos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese y a los fines procedentes, intervenga DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS.

